

Buenos Aires, 30 de marzo de 2022

## **Resolución N° 5**

Visto:

La Carta Orgánica Partidaria Orden Nacional, Carta Orgánica Partidaria Distrito Tierra del Fuego y

Considerando:

Que el Artículo 18 inciso d), faculta al Consejo Nacional a intervenir los partidos de distrito en los casos que el conflicto suscitara a ello hasta que el mismo sea resuelto, así como conforme lo establecido por el inciso a de dicho artículo tiene el deber de hacer cumplir las disposiciones expuestas en la Carta Orgánica.

Que el Artículo 58 Inciso a), faculta al presidente del Consejo Nacional a realizar todas las funciones que le corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

Que atento a la situación en la cual se encuentra el Distrito Tierra del Fuego, y en consideración de cuestiones de gravedad que ponen en riesgo la personería de dicho distrito, entre ellos el encontrarse por un periodo prolongado con una cantidad de afiliados menor al mínimo al estipulado por la Dirección Nacional Electoral, siendo dicha cuestión si perdura en el tiempo causal de la perdida de la personería jurídico política, asimismo la no presentación de los Informes de Campaña correspondientes a las elecciones 2021, así como la no presentación y posterior perdida de los Aportes correspondientes a los Balances 2019 y 2020. Finalmente, se observa también que no se ha respetado el llamamiento a elecciones internas, y en ponderación de la finalización de la prórroga de los mandatos anteriormente vigentes, y atento a no haber sido resuelto en tiempo y forma todas las cuestiones anteriormente expuestas, se debe proceder a la intervención de dicho distrito.

Que atento a ello se dispone la intervención oportuna del Distrito Tierra del Fuego, a fin de realizar los procedimientos tendientes a la normalización de las causales que la suscitaron.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL**

**RESUELVE**

Artículo 1: Designar al Sr. Mariano Gallegos, DNI 22.007.275, como Interventor del Distrito Tierra del Fuego, por el plazo de 180 días, siendo la nueva fecha de finalización el 26 de septiembre de

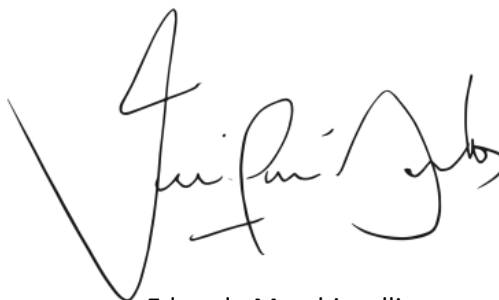
2022, a fin de resolver dichas cuestiones y todas aquellas que se presenten para el fortalecimiento de las instituciones partidarias, con la posibilidad de prorrogarlo de ser considerado necesario. . Asimismo, designar a Martin Alejandro Borges DNI 36.904.246 como Apoderado en dicha intervención.

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese.



Patricia Bullrich

Presidente



Eduardo Macchiavelli

Secretario General